

EL PERFIL DE CONTRATANTE

David Maeztu

esPublico

Introducción.

Hasta hace unos meses, cuando una Administración estaba obligada a dar información pública de su actividad, recurría a los soportes tradicionales en formato papel, principalmente a través de anuncios en los boletines oficiales.

Esto está cambiando. La Administración, en su camino hacia la modernización, apuesta por el contenido digital, y poco a poco va dejando de lado el papel, un ejemplo son los boletines oficiales que tienden a desaparecer tal y como lo conocemos hoy, en papel, para ir a un formato puramente electrónico.

Las nuevas leyes que se están publicando comienzan a obligar a las Administraciones a dar publicidad, a determinada información, a través de su página web. Concretamente, la nueva Ley de Contratos del Sector Público, introduce la obligación a todas aquellas administraciones que quieran realizar una licitación a crear un espacio en su página web denominado “perfil de contratante” con una determinada información y donde se cuelguen las adjudicaciones provisionales y definitivas además de otros documentos

Esto que en principio puede parecer sencillo, “dar la publicidad en la página web”, no resulta tan fácil cuando analizamos sus implicaciones jurídicas. Con el formato tradicional, la integridad y disponibilidad de la información estaba garantizada, porque la información en papel continua inalterada con el paso del tiempo, sin embargo, al recurrir a los medios electrónicos esta seguridad se desvanece y aparecen muchas dudas.

La Ley de Contratos del Sector Público exige para todos los documentos publicados en el perfil de contratante:

1. Garantizar que el documento estaba publicado en la fecha y hora que debía de estarlo.
2. Garantizar que durante todo el periodo, el documento continuo siempre disponible en la página web
3. Y garantizar que el documento no ha sido objeto de ninguna alteración.

Además de esto, hay que tener en cuenta los problemas propios de los medios electrónicos: a veces los servidores “se caen”, la disponibilidad y el acceso a la información se puede alterar con una enorme facilidad, pueden surgir problemas en los nodos de conexión nacionales e internacionales, en definitiva, no debe de ser más fácil la manipulación malintencionada de un documento publicado en la web que en el boletín oficial.

Se ha generado una gran incertidumbre jurídica, porque lo quieran o no, las Administraciones que deseen realizar una licitación deben de cumplir con la obligación de desarrollar su “perfil de contratante”, y si no lo hacen, pueden ser objeto de recursos administrativos por incumplimiento de una medida que se ha pensado específicamente para asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual.

Con este vacío, no sería extraño encontrarnos con empresas que igual que están especializadas en recurrir multas, también estén especializadas en recurrir concursos públicos. No podemos olvidarnos que en un concurso público hay múltiples interesados, y que el incumplimiento de lo dispuesto en la Ley se puede argumentar fácilmente como un supuesto de falta de transparencia y por lo tanto de indefensión de los licitadores

Proyecto SafeCreative

El proyecto SafeCreative, se presenta como un proyecto de investigación y desarrollo en el ámbito jurídico, que a través de servicios avanzados de certificación, auditoría y depósito de información, tiene como objetivo desarrollar soluciones que permitan a los nuevos medios técnicos alcanzar una confiabilidad jurídica semejante a la disfrutada hasta el momento por los medios tradicionales.

En este sentido, SafeCreative ya es una referencia a nivel global en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual, creando soluciones que permiten a los nuevos formatos digitales adaptarse a un marco regulatorio estricto que no ha previsto fórmulas que permitan a un creador proteger una canción en formato .mp3 o una novela en formato .pdf.

En el caso del Perfil del Contratante, la validez jurídico-administrativa de la información publicada en internet es uno de los últimos retos abordados desde este proyecto, bajo la premisa de diseñar un sistema capaz de garantizar la total integridad y disponibilidad de la información que debe ser publicada, y dar a la Administración las mismas garantías que hasta ahora ofrecía el sistema en papel.

La propuesta de solución técnica se desarrollo en colaboración con la Diputación Provincial de Zaragoza, que fue la primera entidad que puso en marcha estos mecanismos avanzados de auditoría y certificación, tanto para la propia Diputación como para el conjunto de ayuntamientos de la provincia.

Este avanzado sistema tecnológico tiene una única finalidad: “Garantizar el pleno cumplimiento de la legislación vigente, y por lo tanto, cerrar la puerta a cualquier recurso fundamentado en estos motivos”.

Para ello, SafeCreative puso en marcha un registro público de contratos, abierto a cualquier administración, a la que le ofrece dos posibilidades:

1. Dar de alta su propio perfil de contratante, que ya está adaptado a las obligaciones exigidas por la Ley, por lo que a partir de ese mismo momento la administración ya puede actuar con plenas garantías
2. En el caso de ya disponer de su propio perfil de contratante, conectarlo a través de un sencillo sistema que permite enviar la información y los documentos encargándose SafeCreative de su auditoria y certificación pública.

[Veamos algunos ejemplos...]

- *Proceso para dar de Alta un perfil del Contratante*
- *Subir Ficheros, Gestionar la información de una licitación*
- *Sistema de Auditoria y Certificación*
- *Integración con son sistemas de gestión de contenidos o Work-Flow*
- *Ejemplo: Diputación Provincial de Zaragoza]*

De esta forma, SafeCreative actúa como tercero de confianza, auditando las fechas de cada licitación y la disponibilidad de los documentos, lo que le permite estar en condiciones de poder emitir un certificado que sirve como medio de prueba válido para impedir cualquier expectativa de recurso por estos motivos.

Tal y como les indicaba, es registro público de SafeCreative ya está disponible para cualquier administración, y se encuentra operativo desde el 1 de mayo en todas las licitaciones de la Diputación Provincial de Zaragoza y de los ayuntamientos de su provincia, además en estos momentos está en proceso de integración en toda la provincia de Guadalajara.

El sistema ha sido avalado por el Laboratorio Jurídico-Empresarial de la Universidad de Zaragoza, obteniendo además el reconocimiento público por ser capaz de ofrecer garantías adicionales a las legalmente exigidas en relación con la disponibilidad, custodia, identidad e integridad de los documentos publicados, lo que permite a las entidades del sector público mejorar sensiblemente su nivel de transparencia